



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Cambio de usuario del inmueble</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Actualizar la base de datos.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 72 párrafo tercero de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Recibo de pago de agua actualizado	<b>VIGENCIA</b>	Permanente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando el usuario cumpla con los requisitos		
<b>REQUISITOS</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).</li> <li>2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.</li> <li>3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.</li> <li>4. Último recibo de agua.</li> <li>5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)-</li> <li>6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).</li> <li>7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.</li> </ol>	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.</p>
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
<b>PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).</li> <li>2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.</li> <li>3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.</li> <li>4. Último recibo de agua.</li> <li>5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)</li> <li>6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).</li> <li>7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.</li> </ol>	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.</p>
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			



**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.	Si	1	Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.	Si	1	
4. Último recibo de agua.	Si	1	
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)	Si	1	
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).	Si	1	
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1	
<b>OTROS</b>			
<b>N/A</b>		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	De 5 a 10 minutos.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b> Inmediato.
<b>VIGENCIA</b>	Permanente.		
<b>COSTO</b>	Sin costo.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	No aplica.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 El trámite se realiza en el Área de Padrón de Usuarios.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec		Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Gabriel Olvera Hernández	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE José Ma. Morelos Nte.	NO. INT. Y EXT.	227
<b>COLONIA</b>	Barrio Santa Cruz	<b>MUNICIPIO</b>	Metepec
<b>C.P.</b>	52140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>
722	208 38 38	224	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b> deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		N/A	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT. N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE</b>	Metepec		
<b>OTROS</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	Si el propietario del inmueble no puede ir a realizar personalmente el trámite lo puede realizar otra persona		
<b>RESPUESTA</b>	El trámite lo puede realizar cualquier otra persona a nombre del propietario siempre y cuando traiga una cata poder como se estipula en los requisitos.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
<hr/> ARTURO GONZÁLEZ MERCADO DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OPDAPAS	  31 DE MAYO 2018